



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Alberto Fernández González

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco J. Fernández García
D. Lucio Recio López.
D. Juan Pablo Casares Rodríguez.
D^a M^a Teresa Herráiz Ors.
D. Sergio Merchán Camacho
D. Miguel Ángel Llorente Corcobado.
D. Eduardo Villegas González.
D. Manuel Canales Pérez.
D. Marino Muñoz Castelló

CONCEJALES NO ASISTENTES

D^a Carmen Barrero López

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019. En Santa Cruz del Retamar, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alberto E. Fernández González, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

1º) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Remitidas las Actas a los Sres. concejales junto con la presente convocatoria, Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de marzo de 2019 y de 3 de abril de 2019 que serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2º) TRANSFERENCIA OAGT (Recaudación IVTNU y Ejecutiva resto)

El Sr Alcalde propone, tal como se ha visto en la Comisión Informativa de Hacienda, que con motivo de la finalización del Contrato el pasado mes de marzo de la empresa Colaboración Tributaria Madrid SL(CTM) que tenía por objeto la liquidación y recaudación del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la recaudación ejecutiva del resto de Tributos de años anteriores(que a su vez procedían de ERECA), estas facultades se realicen por el Organismo Autónomo de Gestion Tributaria de Toledo(OAPGT) que tiene ya asumida la gestión del IBI, IVTM, IAE y Tasa de Basura de este municipio.

El Sr Alcalde explica que durante muchos años y por supuesto desde que entró en este Ayuntamiento en 2007 ha existido una empresa colaboradora externa para la recaudación municipal que llevaba el cobro de recibos de los coches, IAE, tasa de basuras de Santa Cruz del Retamar y Calalberche y otros , con excepción del IBI. Esta Corporación ya acordó para el año 2017 la transferencia al OAGT del Impuesto de Vehículos- IAE y para el siguiente año 2018, la Tasa de basura; se trata ahora de incorporar el resto porque resulta más ventajoso para el Ayuntamiento ya que el premio de cobranza de Organismo es más bajo.

El portavoz de IU expone que ellos se van a abstener para ser coherentes con su sentido de voto en contra la vez anterior cuando se adjudicó a CTM y además están en contra de las Diputaciones Provinciales y abogan por entidades comarcales.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

La secretaria informa de la inexistencia en las plantillas de los municipios pequeños de - 5.000 habitantes del puesto de interventor y tesorero (que es asumido por los secretarios) e incluso en los medianos no están cubiertos los de tesorero. Este Ayuntamiento, como es obvio, no cuenta con puesto de funcionario de carrera de tesorero y adolece de personal para liquidar las plusvalías y realizar la recaudación voluntaria y ejecutiva de todos los tributos conforme establece la Ley General Tributaria y el Reglamento de Recaudación.

Así, de acuerdo a la propuesta de Alcaldía, por un lado hay que efectuar la migración de Datos al OAGT de la recaudación ejecutiva de plusvalías y del resto de tributos de años anteriores de la mercantil CTM; por otro, la remisión de las escrituras pendientes desde enero 2019 para la realización de las liquidaciones de plusvalías y su recaudación y por último para la deuda tributaria en vía Voluntaria, corresponderá al Ayuntamiento a través de su propio personal notificar la Providencia de Apremio para la remisión y continuación posterior del procedimiento en Ejecutiva por el OAGT.

Visto el informe de la secretaria-interventora que obra en el expediente y conforme al convenio regulador que este Ayuntamiento tiene formalizado con el OAPGT, Este Ayto Pleno ACUERDA por 8 votos a favor (PP-PSOE) y 2 abstenciones (IU) delegar:

- a) La gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- b) La recaudación de todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo que transfiera la empresa colaboradora CTM de plusvalía y resto de impuestos y tributos públicos de los que disponga el Ayuntamiento

3º) MODIFICACION ORDENANZA FISCAL IVTM

VISTA la Propuesta de Alcaldía de 16 de abril de 2019 en relación a Modificar la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para establecer bonificaciones a los vehículos híbridos que se transcribe a continuación, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda con la abstención del Grupo de IU:

Artículo 6. Bonificaciones.

C) Los vehículos automóviles de las clases turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares, motocicletas o ciclomotores disfrutarán en los términos que se disponen en el siguiente apartado, de una bonificación del 75 por 100, en la cuota del impuesto, en función de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:

- *Que se trate de vehículos que no sean de combustión interna, vehículos híbridos o vehículos eléctricos.*

La presente bonificación tendrá carácter indefinido, mientras el vehículo mantenga dichas características.

La solicitud deberá ser presentada presencialmente en cualquier otra oficina de registro, o por medio de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, se presentarán junto con la solicitud, los originales requeridos, y fotocopias para su compulsación, de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo y surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente.

La presente bonificación aprobada queda condicionada en su aplicación y entrada en vigor a las posibles instrucciones que pudiera determinar en orden técnico, el organismo al que se ha delegado la recaudación, OAGT de Toledo.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

VISTO el informe favorable de la secretaria-interventora, de conformidad con el Art. 22.2e) de la Ley de Bases de Régimen Local y Art. 15 y s. del TR de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los concejales **ACUERDA APROBAR** provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, así como su exposición pública a efectos de reclamaciones.

4º) EXP MC Nº 3/2019 (Amortización anticipada de préstamos)

VISTO el Expediente MC nº 3/2019 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2019 para la aplicación de parte del Superávit Presupuestario, con la finalidad de amortizar deuda que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda con la abstención del concejal de IU.

VISTA la MEMORIA de ALCALDIA que se transcribe:

<<En aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición Adicional Sexta de dicha ley.

*Teniendo en cuenta que la liquidación presupuestaria ha presentado superávit presupuestario y RTGG positivo (Superávit Presupuestario 2018 **58.738,82 €** y Remanente de Tesorería Gastos Generales de **760.100,57 €**), se propone destinarlo a la finalidad prevista legalmente de reducir el nivel de endeudamiento neto (aunque la deuda viva es muy baja) y en concreto a cancelar amortizando anticipadamente los Prestamos de Caja Rural 2007 por importe inicial de 32.000 € de los que queda pendiente deuda viva de 13.477,35 € y del año 2010 de importe inicial 120.000 € y queda 25.714,32 €*

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

011, 913,02 Préstamo Caja Rural 2007.	12.083,16 €
011, 913,04 Préstamo Caja Rural 2010.	19.285,74 €

Financiación

Remanente de Tesorería Gastos generales..... 31.368,90 €>>

Toma la palabra el portavoz de IU, Sr Villegas, para manifestar que por un lado les parece bien la reducción de la deuda de préstamos pero por otra no están de acuerdo con la modificación del Art 135 de la Constitución de obligación del cumplimiento de la Estabilidad de las Administraciones y que ese dinero tenga que ser destinado obligatoriamente a reducir deuda cuando podía ser destinado a otras finalidades.

Manifiesta el Sr Alcalde que a 31 de diciembre del año 2007 se encontró una deuda viva de 210.005,83 € y que a 31/12/2018 ha sido de 245.328,89 € y a 31/12/2019 según los cálculos realizados y la presente amortización será de 174.227 € por lo que se queda el Ayuntamiento con menos y con una situación económica saneada.

Corresponderá a la siguiente Corporación acometer las inversiones y las prioridades que determine.

Vistos los antecedentes, el informe favorable de secretaria-intervención y de conformidad con el art 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004 y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2019, **esta Corporación Plenaria** por 8 votos a favor y (PP-PSOE) y 2 abstenciones (IU) **acuerda aprobar inicialmente el exp. MC 3/2019 de Modificación de Crédito** con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto 2018, así como su exposición pública a efectos de reclamaciones.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

5º) CONOCIMIENTO MINAP 4º T /2018 Y LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

CONOCIMIENTO EJECUCIÓN 4º/2018 TRIM. Y PMP.-

Se informa por la secretaria de la Ejecución del 4º trimestre de 2018, Calendario de Tesorería, Deuda y Vencimientos de los próximos 10 años, así como del periodo medio de pago calculado de acuerdo a la nueva metodología establecida por el RD 635/2014 de 25 de julio que se realiza sobre el ratio de operaciones pagadas, importe de pagos realizados y ratio de pagos pendientes.

Este trimestre incorpora los resultados provisionales del ejercicio a 31 de diciembre a falta de los definitivos de la liquidación:

<<Resultados 4º trimestre 2018:

Deuda Viva 31/12/2018.....245.328,99 €
Periodo medio de pago del 4º trimestre 2018..... 8,58 días
Estabilidad Presupuestaria.....58.108, 84 € >>

Este Ayuntamiento Pleno de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de obligaciones trimestrales de suministro de información por la Entidades Locales, **se da por enterado.**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

<<**VISTA** la información remitida al MINAP de Ejecución del Presupuesto Municipal 4º trimestre de 2018 que debe ser remitida antes del 31 de enero y que constituye un Avance de la liquidación y que presentaba unos resultados similares con excepción del parámetro referido al incumplimiento del techo de gasto.

VISTA la liquidación del Presupuesto Municipal con los resultados definitivos en función, entre otros de:

- La anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados.
- La regularización de las cuentas contables.
- La incorporación de los ajustes SEC de la PMTE y resto.
- El arrendamiento financiero correspondiente al vehículo de la Policía Local.

VISTO el informe de la secretaria-interventora y resto de documentos que contiene el expediente.

En cumplimiento del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con la Instrucción de Contabilidad, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y demás normativa de aplicación, esta Alcaldía adopta la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2018, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 41.661,19 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: 58.738,82 €
(Capacidad de financiación- Superávit)

REGLA (GASTO COMPUTABLE): 2.413.144,02 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

(Techo de gasto (2018) **2.496.558,05 €**)

DEUDA VIVA 31-12-2018: 245.328,99 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Ingresos corriente	(+) 473.032,01 €
Del Presupuesto de Ingresos cerrados	(+) 703.139,62 €
De Operaciones No Presupuestarias	(+) 11.423,76 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-) 5.161,26 €

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Gastos corriente	(-) 183.797,60 €
Del Presupuesto de Gastos cerrados	(-) 456,72 €
De Operaciones no Presupuestarias	(-) 119.198,83 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €

FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO (+) 551.757,11 €

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL 1.430.738,09 €

SALDOS DE DUDOSO COBRO	(-) 668.970,78 €
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
SALDO OBLIGACIONES PENDIENTE DE APLICAR A 31 DE DICIEMBRE	0,00 €
SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	(-) 1.666,74 €

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 760.100,57 €

En el presente ejercicio, como puede observarse, se cumplen los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y de Deuda.

SEGUNDO: Se remitirán copias de la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda a través de la Plataforma Virtual y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: En cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y de sus resultados>>

La presente Resolución aprobando la Liquidación fue aprobada por la Alcaldía en fecha 13 de marzo de 2019.

6º) CONOCIMIENTO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2020-2022

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2019:

Aprobar el Plan Presupuestario 2020-2022 con los datos correspondientes, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base con las correcciones oportunas para la elaboración del Programa de Estabilidad en los sucesivos años.

F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (consolidado de Entidades que integran la Corporación Local (AA.PP.). Modelo simplificado (en euros)



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Estimación Derechos/Obligaciones reconocidas netas

Ingresos/Gastos	Año 2019 (en euros)	Año 2020 (en euros)	Año 2021 (en euros)	Año 2022 (en euros)
Ingresos	2.756.032,74	2.697.997,60	2.732.128,28	2.771.028,51
Corrientes	2.616.741,40	2.642.997,60	2.677.128,28	2.711.028,51
Capital	139.291,34	55.000,00	55.000,00	60.000,00
Financieros	0	0	0	0
Gastos	2.768.681,79	2.697.972,96	2.731.147,95	2.755.882,47
Corrientes	2.317.200,66	2.353.625,28	2.382.800,27	2.412.351,81
Capital	406.133,45	299.000,00	303.000,00	314.000,00
Financieros	45.347,68	45.347,68	45.347,68	29.530,66
Saldo operaciones no financieras	32.698,63	45.372,32	46328,01	44.676,70
Ajustes para el cálculo de cap. o meses. Financ. SEC95	-20.314,48	-38.823,35	-41.977,77	-42.726,93
Capacidad o necesidad de financiación	12.384,15	6.548,97	4.350,24	1.949,77
Deuda viva a 31/12	200.936,00	155.588,00	126.057,00	96.527,00
A corto plazo	0	0	0	0
A largo plazo	200.936,00	155.588,00	126.057,00	96.527,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,08	0,06	0,05	0,04

7º) RESOLUCIONES ALCALDIA

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (nº 6/2019 de 28 de enero a nº 40/2019 de 16 de abril de 2019).

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS (Escrito presentado por Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar de fecha 24 de abril de 2019):**



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 01/02/2019

En la relación de gastos aprobada que figura en el acta, el último de éstos (página 2) corresponde al proveedor "TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID", con el concepto "MINUTA DEL ABOGADO DEL ESTADO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 295/2017 - 0001 CONTRA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO", resultando un gasto de 953,27 €

- *¿Sobre qué asuntos trata el procedimiento ordinario que se indica en el concepto de este gasto?*
- *¿Por qué este Ayuntamiento paga la minuta del abogado del Estado?*
- *En caso de existir sentencia sobre dicho procedimiento, ¿cuál ha sido su resultado?*

Contesta el Sr Alcalde que se trata de un Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento en los Tribunales contra una de las sanciones de CHT de vertidos de la depuradora de Calalberche que perdió el Ayuntamiento y el gasto referido se corresponde con las Costas del Abogado del Estado.

OBRA "RED DE PLUVIALES Y SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO URB. CALALBERCHE AVDA. RÍO MANZANARES DESDE C/ RÍO ZÁNCARA HASTA C/ RÍO ODIEL Y C/ RÍO GENIL".

¿Por qué motivo no se han puesto imbornales en el tramo de la Calle Río Manzanares donde se han realizado las obras, comprendido entre la calle Río Záncara y las calles Río Odiel y Río Genil, cuando en ese tramo se produce una gran acumulación de aguas pluviales que podría haberse visto aliviada mediante la colocación de dichos imbornales?

Explica el Sr. Alcalde que la obra de evacuación de aguas residuales de la Vega Baja de Calalberche se está realizando en varias fases. La primera fase de Río Alberche a Río Genil, la segunda de Río Genil a Río Manzanares (que es la que se va a realizar por la próxima Corporación con cargo al Plan Provincial 2018/2019), la tercera de Río Manzanares a Río Záncara que es la que se acaba de terminar y la cuarta de Río Manzanares a Río Vero.

La obra que acaba de terminar a AM Alonso (la tercera) ha consistido en desdoblarse la red de alcantarillado para evitar que el alcantarillado entre en carga y produzca inundaciones en las viviendas.

Continúa que no es necesario haber realizado imbornales aunque sí que se van a ejecutar pero tiene que hacerse cuando se haga la tubería nueva, que es verdad que se están generando lagunas en Avda. Río Manzanares que se solucionarán cuando se ejecuten el proyecto de plan provincial 2018/2019.

El concejal de Izquierda Unida Sr. Canales pregunta porque no se ha terminado el tramo de obra de Río Manzanares y que podían haberse evitado las inundaciones que se producen cuando llueve y que además esas inundaciones son de porquería y no de agua limpia.

Responde el Sr. Alcalde que se tuvo que realizar la tercera fase por falta de consignación presupuestaria porque solo se disponía de 60.000 Euros que era la subvención de Diputación.

Replica el Sr. Canales que está mal hecha la obra que se tenía que haber empezado por la cabecera, se habrían ahorrado las bombas instaladas aprovechando la cota existente y concluye que se quita el problema a unos para pasárselo a otros.

Para el Sr. Alcalde el resultado de haber hecho una obra antes que otra es el mismo y no está de acuerdo con que no estén sirviendo de nada las obras y que antes se producían un montón



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

de inundaciones de casas y que ahora es puntual en dos sitios que además se produce en los patios y se va a dar solución.

Se refiere el Sr. Canales a los problemas de la obra de Red de Pluviales de Avda de Madrid con Arroyo Virvix y que los proyectos están mal hechos porque se hacen por misma empresa que presta el servicio de agua.

El Sr. Alcalde aclara que esto no es verdad, que los proyectos se redactan de forma gratuita por la empresa concesionaria porque así lo determinan los pliegos reguladores, pero Hidrogestión no ejecuta las obras por lo que obtiene ningún beneficio de la realización de las obras.

Considera el Sr Canales que se le ha quitado el problema para unos y se les ha generado a otros y que la empresa concesionaria es responsable ya que se beneficia con las multas que el Ayuntamiento no les impone.

Se da por finalizado el punto de Orden del Día.

Antes de finalizar el Pleno toma la palabra el Sr Alcalde, **dando lectura del siguiente Escrito de despedida del Ayuntamiento.**

<<Buenas tardes:

Este será el último pleno ordinario de la legislatura 2015-2019, y antes de finalizar, me gustaría hacer un pequeño balance de estos 12 años en los que he estado al frente de la Alcaldía de Santa Cruz del Retamar. Como ya sabrán ustedes, no opto a la re-elección al cargo.

Me gustaría brevemente, analizar por áreas, algunos de los avances que se han conseguido desde el año 2007. No reincidiré en el tema económico, pues ya se ha expuesto la situación en el punto cuarto del pleno.

- **Bienestar social:**
 - o *Pacto local por las familias numerosas: descuentos en los diferentes impuestos y tasas a las familias numerosas de la localidad.*
 - o *Ayuda a guarderías: ayudas de hasta un 15% a las familias empadronadas por la asistencia de menores a las mismas.*
 - o *Celebración de diferentes eventos (visita a Residencias en Navidad, celebración de S. Joaquín y Santa Ana, organización de programas relacionados con la mujer (violencia de género, igualdad y celebración del día de la mujer).*
 - o *Talleres de memoria.*
 - o *Programa "TU SALUD EN MARCHA"*
- **Deportes:**
 - o *Organización de eventos y programas de todo tipo, además de colaborar con las diferentes asociaciones y entes que los organizan (legua urbana, campus deportivos, campeonatos y torneos, actividades deportivas invernales, etc. etc.).*
 - o *Por lo que se refiere a infraestructuras: reforma del polideportivo municipal, construcción de las dos pistas de pádel, e instalación de césped artificial en el campo de fútbol.*
- **Cultura y juventud:**
 - o *Centro joven.*
 - o *Concurso de la tapa y concurso del puchero.*
 - o *Campamentos urbanos.*
 - o *Programas en Navidad y verano.*
 - o *Semana Cultural.*
- **Educación:**
 - o *Cubierta de la pista del colegio y graderío.*
 - o *Remodelación de la valla exterior.*



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- o *Mantenimiento de los centros educativos.*
- o *Participación en los consejos escolares.*

- *Medio ambiente:*
 - o *Instalación de contenedores de carga lateral.*
 - o *Ampliación de los puntos de reciclaje (papel y cartón, envases y vidrio), a parte de la instalación de contenedores para ropa usada y aceite doméstico.*
 - o *Remodelación del parque Adela García además de instalación de nuevas áreas recreativas en la localidad (Calle San Cristóbal, Manuel Recio, etc.).*
 - o *Remodelación de los parques de la calle Arenal y Huertas.*

- *Festejos: lucha por el mantenimiento y mejora de nuestras fiestas (de manera especial nuestra feria taurina, referente en la comarca y la provincia).*

- *Formación y empleo:*
 - o *Realización de planes de empleo anuales para la contratación de trabajadores de manera temporal entre los colectivos desempleados más desfavorecidos.*
 - o *Unidad local de gestión de empleo.*
 - o *Talleres de empleo.*
 - o *Diferentes programas de formación.*

- *Urbanismo:*
 - o *Tanatorio municipal y aparcamiento cementerio.*
 - o *Diversos planes de asfaltado (antigua nacional V, Urbanización San Luis, y diversas vías del municipio).*
 - o *Aparcamiento del silo.*
 - o *Ampliaciones del cementerio municipal.*
 - o *Acerado antigua Nacional V.*
 - o *Acerado Carretera La Torre.*
 - o *Reforma del Ayuntamiento.*
 - o *Se queda pendiente de ejecución el contrato energético que supondrá el cambio de todas las luminarias del municipio a tecnología LED.*

- *Calalberche:*
 - o *Programas y actividades culturales, deportivas y sociales para todo tipo de colectivos.*
 - o *Colaboración con las diferentes Asociaciones en la organización de todo tipo de eventos.*
 - o *Inversiones en la red de saneamiento y abastecimiento de la urbanización:*
 - *Desvío de la tubería red de abastecimiento que pasaba por el terreno del colegio, sustitución de tramo de abastecimiento en calle París y sustitución de tramo de abastecimiento en las calles Gorrion y Venecia. 42.173 €*
 - *Instalación de grupo de presión en la Calle Halcón. 27.070,94 €*
 - *Sectorización de la red de agua. 26.910,69 €*
 - *Mejoras en la red de alcantarillado (Avenida Río Alberche y Río Segura). 23.541,51 €*
 - *Instalación eléctrica nueva en el centro de captación de aguas y cambio de bombas de re-bombeo en los depósitos de Nodriz y Halcón. 183.265,48 €*
 - *Acondicionamiento de estación depuradora. 56.574,47 €*
 - *Reforma del depósito de agua de Río Alberche. 85.742,37 €*
 - *Sustitución de saneamiento en la calle Río Turia. 86.972,65 €*
 - *Sustitución de la red de abastecimiento en La Avenida de Toledo. 99.233,64 €*
 - *Colector de Río Genil hasta EDAR y conexión aliviadero existente (cambio de la red de abastecimiento). 92.500,07 €*
 - *Red de pluviales y sustitución de la red de abastecimiento en Avenida Madrid, desde calle A hasta Arroyo Virvix, y desde Arroyo Virvix hasta Río Eresma. 204.980,11 €*
 - *Ampliación de red de saneamiento y sustitución de red de abastecimiento en Avenida Río Manzanares. 59.999,99 €.*
 - *Señalización de viales, marquesinas de las paradas de autobús y placas de nombre de calles. 28.222,62 €*
 - *Construcción de sala de usos múltiples. 22.891 €*



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- Ejecución de punto limpio. 84.000,01 €
- Cambio de luminarias. 64.000 €
- Remodelación de parques e instalación de nuevas atracciones (Juan Carlos I y Avenida de Madrid).
- Acondicionamiento de puente en la calle Ginebra. 5.000 €
- Centro Joven. 34.280,88 €
- Pavimentación Avenida de Toledo, calle Oca y calle Ginebra. 49.474,89 €
- Construcción de espacio deportivo. 108.000 €
- Reforma cubierta de la oficina y la sala de usos múltiples. 49.646,30 €
- Pendiente de ejecución: mejora de la red de saneamiento y sustitución de la red de abastecimiento de fibrocemento en Calle Río Genil hasta Avenida Río Alberche. 88.818,72 €.

Probablemente, quedarán cosas en el tintero, algunas por no ser viables y otras por no llegar, pero el fin último siempre ha sido mejorar, en la medida de lo posible la calidad de vida del ciudadano.

Todo descrito anteriormente, no hubiera sido posible sin el equipo humano que gira alrededor de este Ayuntamiento.

Agradecer su trabajo incansable, y desinteresado por su pueblo y sus vecinos a cada uno de los Concejales del grupo de gobierno a lo largo de estos 12 años: Javier Fernández, Rosa, Elena, Óscar, Javier Recio, Jesús, Vanessa, Javier Martín, Encarna, Mayte, Juan Pablo, Sergio y Lucio. Sin vosotros, casi nada se hubiese conseguido. Gracias por el firme compromiso con vuestro pueblo y vuestro partido.

Por supuesto, gracias también a los concejales de la oposición: Ramón, Raúl, Juan Carlos Fernández, Juan Carlos Martín, Marino, Miguel Ángel, Walter, Esther, Estefanía, Carmen, Eduardo, Silvia y Manolo. Gracias por vuestra labor de oposición y por vuestras propuestas en pro de Santa Cruz del Retamar. Y lo más importante, gracias por vuestra labor de oposición limpia y sin entrar en aquello que no forma parte de la vida política de cada uno.

Qué decir del equipo humano de trabajadores que forma parte de esta casa. No sé cómo agradecer el enorme trabajo que desempeñáis. Cuando se os requiere, allí estáis; da igual la hora o el día que sea. Siempre al pie del cañón. Mención especial al personal de oficina, entre otras cosas porque el trato es más directo. Impresionante la profesionalidad que demuestran cada día. No entendéis de horas ni de minutos, sólo de sacar el trabajo adelante. Como tenemos presente a la Secretaria-Interventora, gran responsable de todo ello, aprovecho para darte las gracias, y te pido que se las transmitas al resto de compañeros. A todos, mil perdones por aquellos momentos en que mi forma de ser no me permitió estar a la altura que mi cargo requiere.

No puedo olvidarme de la asamblea local del Partido Popular de Santa Cruz del Retamar. Gracias por estar siempre al pie del cañón y por vuestro apoyo incondicional y sin fisuras. Sin ese apoyo, nunca habiéramos conseguido estas tres mayorías absolutas. A nivel personal y de manera especial, agradecer su colaboración inestimable a Víctor (presidente de la misma), y a José Carlos, antecesor en mi cargo. No me fallasteis ni una sola vez de la que os necesité.

Gracias a todos y cada uno de los votantes que a lo largo de estos 12 años han depositado su confianza en nuestro grupo. Esperemos a ver cumplido sus expectativas. Y si no ha sido así, mil disculpas, pero que quede claro que ese ha sido nuestro objetivo. A los que no nos respaldasteis con vuestro apoyo, gracias igualmente porque eso nos hizo seguir en la lucha para intentar conseguirlo.

Gracias a las Asociaciones culturales, deportivas y de otras índoles del municipio. Gracias a todas y cada una sin excepción. Con vuestro trabajo, cada una a su manera, nos habéis hecho crecer y exigirnos más a cada uno de los componentes de estas corporaciones municipales. Debéis tener siempre presente el trabajo tan imprescindible que realizáis en la defensa de vuestro pueblo. Sin vosotros, Santa Cruz del Retamar no sería igual.

Gracias a la Unidad de Protección Civil, a la Comisión de Festejos, a la Comisión de sus Majestades los Reyes Magos, y al resto de particulares que habéis colaborado con nuestro Ayuntamiento y sus programas de manera desinteresada.

Gracias por hacerme crecer como persona; y lo más importante, gracias por hacer más llevadera y gratificante mi labor como Alcalde de Santa Cruz del Retamar. Es algo de lo que me sentiré muy orgulloso allá por donde me lleve el camino de la vida.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Termino deseando lo mejor a la nueva corporación municipal, para la cual quedo a su entera disposición en cualquier asunto que se me requiera. Aquello que sea bueno para mi pueblo, siempre será bueno para mí>>

El Portavoz del grupo socialista sr Miguel Angel Llorente interviene para dar las gracias a sus votantes, a los compañeros y para expresar que siempre han sido leales a su pueblo, se congratula de que los debates y las diferentes posturas y posibles enfrentamientos no se han llevado a lo personal, aunque a veces no se haya entendido en otras esferas, lo que le parece un ejemplo a seguir, dando mucho ánimo a la próxima Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni más intervenciones, se levantó la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos.

Vº.Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Alberto E. Fernández González



La Secretaria

Fdo.: Pilar García Marco